

DECRETO N°

608

TEMUCO,

02 MAR. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1859, con fecha 15 de junio del 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SANDRA MARISOL ASTETE BARRERA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos Administrativos	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones:  1.- Apoyo administrativo para la ejecución de fondos PFM, apoyar en la adquisición de bienes y servicios para el proyecto incluyendo apoyo en la elaboración de TDR, seguimiento de licitaciones, logística de entrega y apoyo en el control financiero para rendiciones en el SIGEC, trabajo administrativo / apoyo logístico	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 290.870.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.163.480.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero del 2017	<b>Hasta:</b> 28 de abril del 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.163.480.- ( Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta.214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario - " Programa Apoyo al Desarrollo Infantil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.	P.R.B.T
SALDO INICIAL	\$ 1.163.600
PREOBLIGACION	\$ 1.163.600
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	